

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Abelardo González Ramos, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad en autos declarativos de mayor cuantía número 42 de este año, se notifica a los demandados herederos desconocidos y demás personas que resulten serlo de don Miguel Catall Alberich, la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Almería a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El ilustrísimo señor don Abelardo González Ramos, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, don José Morales Riera, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Formentera, representado por don Ramón Maldonado Figueredo, y éste a su vez por el Procurador don Angel Godoy Pastor y defendido por el Letrado don Eugenio Peralta, y de otra, como demandados, doña Sara Poblador Guerry, don Miguel Gatella Capella, don Miguel Gatell Poblador y los dos conocidos herederos de don Miguel Gatell Alberich, sobre reclamación de cantidad, y ...

Fallo: Que estimando como estimo parcialmente la demanda formulada por el Procurador don Angel Godoy Pastor, en nombre y representación de don José Morales Riera, y debo condenar y condeno a los desconocidos herederos o personas que resulten serlo del fallecido don Miguel Gatella Alberich, a que en el plazo de tres meses abonen al actor la cantidad de cuatrocientas mil pesetas y le rinda cuentas justificadas de las operaciones efectuadas con dicha suma a partir del día veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y dos, abonando asimismo a dicho actor la mitad de los posibles beneficios obtenidos que en su caso se fijarán en trámite de ejecución de sentencia. Por el contrario, desestimando dicha demanda, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados nominativamente doña Sara Poblador Guerry, don Miguel Gatell Capella y don Manuel Gatell Poblador, y todo ello sin expresa imposición de las costas causadas en el procedimiento...»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados herederos desconocidos y demás personas que resulten serlo de don Miguel Gatell Alberich, expido la presente en Almería a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (ilegible).—136-C.

CORDOBA

El Juez de Primera Instancia número dos de Córdoba hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y a solicitud de doña María Rufina Remedios Blázquez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Córdoba, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Sebastián Llorente Redondo, esposo que fué de doña Carmen Martínez Blázquez, hija de la so-

licitante, y del que no se tienen noticias desde el año 1951).

Dado en Córdoba a 11 de mayo de 1963. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.520. y 2.ª 18-1-1964.

LUARCA

Don Ignacio Martínez Alonso, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de Luarca y su partido (Oviedo).

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Aquilino Gavilán Parrondo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Luarca, contra doña Ramona Elisa López Borrego, casada con don Jerónimo Merino Ajuria, mayores de edad, hoy en paradero desconocido, sobre ejecución de hipoteca de 354.000 pesetas de principal y 30.000 pesetas calculadas para gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta y por la cantidad que también se dirá, los bienes de propiedad de la deudora sobre los cuales fué constituida la hipoteca y que son los siguientes:

1.º La tierra labrantía sita en la sierra de Santa María de Aleo, de 9 áreas y 60 centiáreas; valorada en 9.600 pesetas.

2.º Los suelos de la casa número uno de la barriada de la Regla de Anleo, habitación de Juan Francisco López, de 14 áreas y 30 centiáreas; valorada en 240.000 pesetas.

3.º Huerto llamado de «La Regla», de 6 áreas y 80 centiáreas; valorado en pesetas 6.800.

4.º Finca campo y pastón llamada Cerradín, de 12 áreas; valorada en 12.000 pesetas.

5.º Finca a prado y monte nombrado Ambas Regueras, de 46 áreas y 54 centiáreas; valorada en 107.000 pesetas.

6.º Tierra labrantía de los Ferreiros, de 15 áreas y 47 centiáreas; valorada en 15.500 pesetas.

7.º Tierra a campo de los Ferreiros, de 35 áreas y 93 centiáreas; valorada en 36.000 pesetas.

8.º Tierra labrantía llamada del Llano, de 4 áreas y 80 centiáreas; valorada en 4.800 pesetas.

9.º Tierra labrante llamada también del Llano, de 6 áreas y 47 centiáreas; valorada en 6.400 pesetas.

10. Tierra labrantía llamada del Campo, de 7 áreas y 80 centiáreas; valorada en 7.800 pesetas.

11. 14 áreas y 40 centiáreas en términos abertales llamada Entre Ambas Regueras; valorada en 7.500 pesetas.

12. 41 áreas y 47 centiáreas en términos abertales del Valle de los Cerezos; valorada en 20.600 pesetas.

13. 13 áreas y 87 centiáreas en términos abertales Entre los Cierros; valorada en 7.000 pesetas.

14. 17 áreas y 93 centiáreas en términos llamados Amoscas; valorada en 9.000 pesetas.

15. 6 áreas y 40 centiáreas en términos abertales del Carbonero; valorada en 3.000 pesetas.

16. 29 áreas y 67 centiáreas en cierro matorrall de Anleo, en 14.800 pesetas.

17. 11 áreas y 66 centiáreas en términos abertales nombrados El Corradón; valorada en 5.000 pesetas.

18. 19 áreas en terreno en dos suertes en términos llamados El Peñón; valorados en 9.500 pesetas.

19. Un cierro nombrado Estelar, de 15 áreas, valorado en 7.500 pesetas.

Todas las fincas reseñadas están en términos de Anleo, concejo de Navia, de este partido.

Las fincas anteriormente descritas se sacan a pública subasta bajo las condiciones siguientes:

Condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del próximo día siete de febrero.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el importe de la tasación de los bienes.

3.ª Para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe del 10 por 100 de la tasación.

4.º Los autos, así como la certificación de cargas, se encuentran en esta Secretaría a disposición de los licitadores para poder ser examinados por los mismos y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, con los demás insertos en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Luarca a veinte de diciembre de 1963.—El Juez, Ignacio Martínez Alonso.—El Secretario (ilegible).—147-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elpe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de hipoteca mobiliaria seguidos a instancia de Finanzauto, S. A., representada por el Procurador señor Pifeira de la Sierra, contra don Justo González Martín, sobre efectividad de un crédito hipotecario ascendente en la actualidad a 202.086 pesetas de principal y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta del vehículo hipotecado cuyas características son las siguientes:

Camión marca Pegaso; número de motor, 4321326; número de bastidor, 4321326; matrícula, M-273393; número de cilindros, 6; potencia en caballos, 34; toneladas de carga máxima, 8; lugar según la escritura donde encierra habitualmente, garaje Sepúlveda, calle de Cáceres, número 2.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día doce de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta segunda subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el quince por ciento de la suma de seiscientos diez mil pesetas, que fué el tipo de la primera subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Matías Maipica.—El Secretario. José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario. José Cabello.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia. Matías Maipica.—218-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Piñol Gassio, contra don Manuel Vega Sáez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez y sin sujeción a tipo a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de marzo próximo, a las trece horas, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente: 1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta. 2.º Que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad y que la certificación del Registro que los suple se encuentra de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta. 3.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

1.º Finca número 21.361. Inscrita al tomo 560, folio 122. Urbana: Local comercial número uno de la casa en Madrid —Carabanchel Bajo—calle de La Oca, sin número (actualmente número 122); consta de local y sótano. Linda: al frente, con la calle de La Oca, por donde tiene un hueco, que es la entrada; a la derecha, entrando, portal y hueco de escalera; a la izquierda, finca colindante de don Faustino Garlacha; al fondo, finca de don Manuel Vega. Superficie: 104,98 metros cuadrados. Cuota de participación en la propiedad del inmueble, 20 por 100.

2.º Finca número 21.362. Inscrita al tomo 560, folio 126. Urbana: Local comercial número dos de la casa de Madrid —Carabanchel Bajo—calle de La Oca, sin número (actualmente 122). Linda: al frente, con la calle de La Oca; a la derecha, entrando, con terreno destinado a paso a la finca colindante situada a la parte superior y propiedad de don Manuel Vega; a la izquierda, con portal y hueco de escalera; al fondo, con finca del mismo don Manuel Vega. Superficie, 44 metros cuadrados. Cuota de participación en la copropiedad del inmueble, 15 por 100.

3.º Finca número 20.223. Inscrita al tomo 529, folio 161. Urbana: Local comercial número uno de la calle de La Oca, número 58. Linda: al frente, con la calle de su situación, donde tiene un hueco, que es la entrada; derecha, entrando, con terrenos del ferrocarril militar; izquierda, portal y hueco de escalera; fondo, terrenos de hermanos Monzón. Superficie, 50,80 metros cuadrados. Cuota de participación copropiedad del inmueble, 12,25 por 100.

4.º Finca número 20.224. Inscrita al tomo 529, folio 165. Urbana: Local comer-

cial número dos de la calle de La Oca, número 58. Linda: al frente, con la calle de La Oca; derecha, entrando, con el portal y hueco de escalera; izquierda, con la finca colindante número 60 de la calle de La Oca, que se segregó de la primitiva finca anterior a la número 5.901; fondo, con terrenos hermanos Monzón. Superficie, 44,68 metros cuadrados. Cuota de participación en la copropiedad del inmueble, 10,25 por 140.

El tipo de la presente subasta es el de novecientos setenta y siete mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a once de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario. Isidro Dominquez.—146-C.

MONÓVAR

El Juez de Primera Instancia en funciones de Monóvar y su partido, por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra que se tramitan en este Juzgado contra la entidad «Transportes y Explotaciones Mercantiles, S. A.», con domicilio social en Madrid, declarada en tal estado a instancias del acreedor don Juan Escarvajal Llor, por proveído de esta fecha se ha convocado a los acreedores a la primera Junta general para el nombramiento de los síndicos de la misma, que tendrá lugar el día veintinueve de los corrientes, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, sirviendo de citación a todos los acreedores, especialmente aquellos ignorados.

Dado en Monóvar a tres de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—149-C.

O L O T

En autos de juicio ordinario de menor cuantía seguido en este Juzgado por don José Compte Fábrega contra don Manuel Ferrando Juan, obran las providencias del tenor literal siguiente:

«Providencia del Juez señor Martínez Casto.—Olot a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. Dada cuenta; con la anterior demanda y documentos como se producen, fórmense autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, que se tramitará conforme a lo prevenido en los artículos 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los que se tiene por parte como demandante al Procurador don Andrés Casademont Serra, en nombre y representación de don José Compte Fábrega, mayor de edad, casado, transportista, de esta vecindad y domicilio en calle Serra Ginesta, número 3, en méritos del poder bastante producido que le será devuelto previo testimonio en autos y con quien se entenderán en forma las sucesivas diligencias. Se admite a trámite la demanda y conforme previene el artículo 681 y en la forma dispuesta en el 682 de la citada Ley procesal, de ella se confiere traslado con emplazamiento al demandado don Manuel Ferrando Juan, mayor de edad, transportista y vecino de Madrid, con domicilio en el paseo de las Delicias, número 47, para que comparezca en autos y la conteste dentro de nueve días, más otros tres que se le conceden atendida la distancia y medios de comunicación, al amparo del artículo 526 de la propia Ley. Y para que dicho traslado y emplazamiento del demandado tengan lugar, librese exhorto al Juzgado de igual clase decano de los de Madrid, el cual para su curso y diligenciado se entregará bajo recibo al Procurador demandante señor Casademont Serra. Al primer ofrosí en momento procesal oportuno se acordará lo procedente. Al

segundo ofrosí, en relación con la diligencia del que refrenda, se tiene por fijada la cuantía del presente juicio a todos los efectos en la cantidad de cuarenta y dos mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas. Lo manda y firma S. S. y doy fe.—E.—Antonio M. Casto.—Ante mí. José M. Badia. Rubricados.»

«Providencia del Juez señor Martínez Casto. Olot a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. El anterior escrito con el que exhorto que reporta y diligencias de su cumplimiento, únanse a los autos de que este último dimana, quedando el pliego de copias de demanda y documentos acompañados a ella en poder del que refrenda. Como se pide, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 683, en relación con el 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse el paradero del demandado, practíquese la notificación y emplazamiento prevenidos por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, señalándole el término de nueve días para comparecer en el juicio, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para la publicación dispuesta en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, librense sendos oficios al señor Administrador del primero y al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, entregándose para su curso y diligenciado, bajo recibo, al Procurador demandante. Lo manda y firma S. S. y doy fe.—M.—A. M. Casto.—Ante mí, P. S. José M. Badia, ambos rubricados.»

Y para que sirva de emplazamiento del demandado, hoy en ignorado paradero, se expide el presente, que firmo en la ciudad de Olot a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. S. José M. Badia.—219-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, emargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

SANCHEZ BUDAN, Angel, y SANCHEZ RODRIGUEZ, Manuel; domiciliados últimamente en San Feliu de Buxalleu; procesados en la causa número 394 de 1963 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(126.)

PICOT GOMEZ, Enrique (a) «Wernot»; hijo de Juan y Carmen, vecino de Barcelona, calle Aribau, 167, 2.º, también de Madrid, Circo de Price, casado, empleado; procesado en el sumario número 43 de 1963; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa en el término de diez días.—(123.)

TABUENCA LAJUSTICIA, Marina; natural de Borja (Zaragoza), soltera, sus labores, de cuarenta y dos años, hija de Aniceto y de Rafaela, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Badajoz, 38, bajos.—(118);

CELEMENDI LOPEZ, Félix; natural de Ejea de los Caballeros, casado, panadero, de treinta años, hijo de Lorenzo y de Victoriana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Amargos, 16, 1.º, 1.ª.—(119);

MULET CASADO, Felipe; natural de Barcelona, ebanista, de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Amistad, 22, 1.º 3.ª—(120), y

FIGOLS BES, Miguel; natural de Bot (Tarragona), casado, panadero, de treinta y tres años, hijo de Domingo y de Magdalena, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Moyames, 25 (bar); procesados en la causa número 134 de 1947 por actividades subversivas; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(121.)

ARRABAL BUJALANCE, Francisco; natural y vecino de Baena, hijo de Antonio y de Francisca, de treinta y siete años, soltero, maestro nacional, el cual se

fugó del Hospital Psiquiátrico Provincial de Córdoba; caso de ser habido será ingresado en dicho centro en razón a la causa número 111 de 1961.—(117.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 83 de 1951, José Ajuria Murélagu.—(127.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 43 de 1963, Enrique Prat Pons.—(122.)

EDICTOS

Juzgados militares

Antonio Sarobe Aldanondo, de cincuenta y un años de edad, hijo de Tomás y Jesús, natural de Madrid, casado, fontanero, que en el mes de diciembre de 1960 residía en Madrid, calle de los Artistas, número 7, piso bajo; se presentará en el término de quince días a partir de la publicación de este edicto ante el Juzgado Militar Eventual de plaza de San Sebastián, sito en el cuartel de Infantería, o comunicará al mismo su residencia y domicilio actual, a fin de practicar diligencias en las D. P. número 533-60, que se instruyen con motivo de un accidente de circulación.

San Sebastián, 13 de enero de 1964.—El Comandante Juez (ilegible).—128.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 2.ª Región Militar por la que se anuncia concurso para contratar fábricas de harinas que molturen el trigo asignado a las plazas que se citan.

A las once horas del día 11 del próximo mes de febrero se reunirá esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España), para la contratación por concurso de fábricas de harinas que molturen el trigo asignado a las plazas que a continuación se indican, durante el año 1964, siendo las Zonas y cantidades de trigo a molturar las que se indican:

Zona primera.—Provincias que comprenden, Sevilla y Huelva.—Molituración a efectuar, 20.000 y 1.000 quintales métricos.

Zona segunda.—Provincia que comprende, Córdoba.—Molituración a efectuar, 15.000 quintales métricos.

Zona tercera.—Provincias que comprenden, Cádiz y Jerez de la Frontera.—Molituración a efectuar, 8.000 y 5.000 quintales métricos.

Zona cuarta.—Provincia que comprende, Algeciras.—Molituración a efectuar, 10.000 quintales métricos.

El precio límite máximo será el de 28 pesetas por cada quintal métrico molturado.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles, y fijados en los tabloneros de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Delegaciones Provinciales de Sindicatos y establecimientos de Intendencia de las plazas citadas. Las ofertas se formularán en cuadruplicado ejemplar (original y tres copias), reintegrando el original con seis pesetas y las copias firmadas.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales en el mismo acto, se celebrará una licitación por el sistema de pujas a la llana.

A continuación se inserta el modelo de proposición a la que habrán de ajustarse:

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, número, teléfono

no, con documento nacional de identidad (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre propio (o como Apoderado legal de) (consignese localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» número y «Boletín Oficial del Estado» número, así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para este concurso, para la contratación de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece efectuar la molituración de (en letra) quintales métricos de trigo en la plaza de al precio de (en letra) pesetas por quintal métrico molturado.

3.º Que al pliego de oferta se unen los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y legales, los cuales a continuación detalla (detallar los documentos que acompaña).

(Fecha, firma entera y rúbrica del licitador.)

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 2.ª Región Militar.—Planta baja de Capitanía General.—Sevilla.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios a prorrato y partes proporcionales.

Sevilla, 10 de enero de 1964.—El General Presidente.—220-8.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se convoca concurso público para la realización de obras de reparación y habilitación de la moto-lancha «Alcaraván», antes «Sevriñ», surta en el puerto de Barcelona.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas se encuentran en las Secretarías de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, plaza de Colón, número 4, Madrid, y en las de las Delegaciones de Hacienda de Barcelona, Tarragona, Valencia, Bilbao, Málaga, y en las de las Subdelegaciones de Hacienda de Gijón y Vigo.

Este concurso se celebrará el día 14 de

febrero de 1964, a las doce horas, hasta cuyo día y hora podrán presentarse las propuestas en la Secretaría de la Inspección General, plaza de Colón, número 4, Madrid.

Madrid, 15 de enero de 1964.—El Inspector general, Eduardo Alarcón Aguirre.—213-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas relativa al nuevo concurso de las obras del «Proyecto de defensa de Valencia con las avenidas del río Turia (solución Sur)», convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de 26 de noviembre de 1963.

Se advierte a los posibles licitadores a este concurso que por acuerdo del Gobierno, de carácter general, la cláusula de revisión de precios prevista en los pliegos de condiciones del citado concurso tendrá una fórmula polinómica que será fijada por la Administración, sobre la base de un coeficiente fijo igual a 15.

Madrid, 14 de enero de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—179-A.

Resolución de Canalización del Manzanares por la que se anuncia concurso público para la adjudicación, en venta, de un solar perteneciente a este Organismo.

Solar objeto del concurso.—Se trata de la manzana número 14 del Proyecto de Urbanización de la Zona; está situada en la margen derecha del río, en el tramo comprendido entre el puente de Toledo y el puente de los Héroes del Alcázar, entre las calles antiguas de Tomasa Ruiz y del Alfar. Su superficie es de 11.172,80 metros cuadrados, equivalente a 143.905,66 pies cuadrados.

El citado solar contiene actualmente dos casas antiguas de Canalización del Manzanares que están habitadas por sesenta vecinos aproximadamente, de los cuales diez tienen el carácter de inquilinos y los restantes son ocupantes abusivos. La demolición de las dos casas y el desalojo de